

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2023-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 23 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO**

**VISTO:**

El Memorandum N°197 -2023-MD-MDMDDB-LP, de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por el despacho de alcaldía, Informe N° 1187-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, sobre la Asistencia técnica para al Fortalecimiento de capacidades en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Correcto registro de emergencia en el Sistema Nacional de Información para la prevención y Atención de Desastres, Identificación de Puntos críticos y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia en la jurisdicción del Distrito; dirigido al alcalde y Equipo Técnico, Grupo de Trabajo en la Gestión del Riesgo de Desastres e integrante de la Plataforma de Defensa civil del Distrito de Mariano Damaso Beraun, en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, donde se declara en estado de emergencia por peligro Inminente a varios distrito del Departamento de Huánuco por peligro inminente ante Intensas Precipitaciones Fluviales, periodo 2023-2024, por parte de Grupo de Intervención Rápida – GIRED; del Instituto Nacional de Defensa Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 279972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de Desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, a través del numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, prevé que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, establece como objeto reconocer, facilitar y promover la acción de las personas peruanas y extranjeras en servicios voluntarios, y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado;

Que, los gobiernos locales cuentan con Brigadas de Defensa Civil conformados por un grupo de elementos de la población (Brigadistas), constituido voluntariamente bajo un comando, para apoyar a los comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales, antes, durante y después de la ocurrencia de un desastre o emergencia. Asimismo, la definición de Brigadista a un elemento de la población que, en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil;

Que, las Municipalidades, es el nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos, teniendo una responsabilidad primordial en la implementación dentro de la gestión de los procesos relacionados con la gestión de riesgos de desastres, por lo que, se ha visto pertinente crear un grupo especializado de la población que intervendrá en la etapa inicial, una vez producido la emergencia o desastre;

Que, todos los integrantes del grupo de trabajo y de la plataforma de Defensa Civil formaran parte de los brigadistas en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Distrito del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, para la cual se llevó a cabo la invitación a todos a la participación a la asistencia técnica, capacidades en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el listado de brigadistas en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Distrito de Mariano Damaso Beraun, conformado por integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil para su intervención durante y después de la ocurrencia de una emergencia o Desastres en su jurisdicción. Está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
Antonio Marco Durand Trujillo	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Presidente del Grupo de trabajo y de la Plataforma de Defensa Civil
Carmen Analí Atavillos Domínguez	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Secretario Técnico del Grupo de trabajo y de la Plataforma de Defensa Civil
Elver Arturo Castillo Panduro	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Obler Edwin Duran Sacramento	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Danty Andre Avalos Córdova	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Rolando Murrieta Lozano	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Kevin Zegarra Lavado	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Dennis Michel Quito Gonzales	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Edgar Castillejos Huamán	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Jimmy Teodoro Rosas Gargate	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Genesis Figueredo Fabian	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Manuel Espejo Rojas	Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun	Integrante del Grupo de Trabajo
Torres Escobar, Dora	Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil

Santamaria Sumaran, Edilberto	Municipalidad del Centro Poblado de Tambillo Grande	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Retis Rivera, Grover	Municipalidad del Centro Poblado de Bella	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Ojeda Campos, Giovana	Juzgado no letrado del Distrito de Mariano Damaso Beraun	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Wilson Alvarez Ávila	Juzgado no letrado del Centro Poblado de Bella	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Cesar Ccancapa Baltazar	Suprefectura del Distrito Mariano Damaso Beraun	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Juan Abramonte Guarnizo	Microred las Palmas	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
vicente cuno choquehuanca	Juzgado no letrado del Centro Poblado de Cayumba	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Simeon Sabino Gonzales	Juzgado no letrado del Centro Poblado de Tambillo Grande	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Jorge Puente Oliver	Comisaria de Cayumba	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil
Omer Rodríguez Juster	Junta Vecinal Comunal Las Palmas	Integrante de la Plataforma de Defensa Civil

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil para los trámites correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General PONER DE CONOCIMIENTO le presente Resolución de Alcaldía ante el Instituto Nacional de Defensa civil – INDECI, Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa civil del Distrito, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS  
  
 Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
 ALCALDE